

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : DETECTOR O FLAT PANEL O CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X

Ruc/código :	20536421794	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	BLE SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLE S.A.C.	Hora de envío :	12:56:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LAS BASES DICE:

OBJETIVO DE LA CONTRATACION: ADQUIRIR DETECTOR FLAT PANEL INALAMBRICO O CASSETE PARA RECUPERAR Y ASEGURAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE RAYOS-X RODABLE

SOLICITUD:

Con el objeto de fomentar la mayor cantidad de participantes, y según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado: "Principio de Libre concurrencia y Competencia, SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL PRECISAR SI EL EQUIPO DE RAYOS-X RODABLE ES DIGITAL O ANALOGICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN BASE A SU CONSULTA SE PRECISA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA RODABLE ES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : DETECTOR O FLAT PANEL O CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:17:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En atención a lo expresado en el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento, se exhorta al Comité de selección, considerar que en la definición del Requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalente¿ a continuación de dicha referencia.

Del mismo modo, requerimos la observancia obligatoria del literal g) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento; así como la Opinión N° 37-2021/DTN, en concordancia con la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; donde el legislador explyaya con rigurosidad, las formalidades, criterios y alcances de gestar un Requerimiento con las características aquí presentes. Por lo ya mencionado, solicitamos supriman la exigencia de MARCA: Vartex, MODELO: PAXSCAN4336W, para el equipo de Rayos X Rodable; contenidas en la DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 37-2021/DTN. Reglamento, Directiva N° 004-2016-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES PERTINENTE INDICAR QUE NO SE ACOGE A LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA RODABLE DIGITAL CUENTA CON ESTANDARIZACION VIGENTE R.D N°133-2023-DG-HEP/MINSA, INFORMACIÓN INDICADA EN EL RESUMEN EJECUTIVO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : DETECTOR O FLAT PANEL O CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:17:26

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para la emisión del registro sanitario, en el Perú se aceptan certificados que acrediten las buenas prácticas de las mismas tomando en cuenta el grado de riesgo y cómo es que se clasifica el dispositivo. El objeto de la convocatoria del presente procedimiento de selección, no se encuentra catalogado según el nivel de clasificación vigente de dispositivos médicos DIGEMID.

Por ello, se exhorta la exclusión de este documento, siendo que no es posible la inscripción de este tipo de accesorios. Lo anterior, tiene sustento además, en la OPINIÓN N° 081-2019/DTN, donde se establece que: ¿Todas las exigencias que establezca la Entidad ¿ sean parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación ¿ deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; en ese sentido, está prohibida la inclusión de exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia y competencia de proveedores¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OPINIÓN N° 081-2019/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES PERTINENTE INDICAR QUE NO SE ACOGE A LA OBSERVACION, PUESTO QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO VIENE DEMOSTRANDO QUE EL BIEN REQUERIDO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : DETECTOR O FLAT PANEL O CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:17:26

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para la realización de las pruebas de funcionamiento, se solicita confirmar que el Equipo en cuestión no se encuentra con limitaciones de cualquier índole, salvo el Flat Panel. Y, de advertirse alguna falla adicional, esta no afectará la emisión de conformidad de funcionamiento del repuesto proveído (Flat Panel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.5 **Literal:** **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN BASE A SU CONSULTA SE PRECISA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA RODABLE DIGITAL NO SE ENCUENTRA CON LIMITACIONES DE CUALQUIER INDOLE, A EXCEPCION DEL FLAT PANEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : DETECTOR O FLAT PANEL O CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:17:26

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dentro de los accesorios, se menciona que debe de incluir el router original para la conexión inalámbrica con el detector o flat panel inalámbrico.

Al respecto, es menester señalar, que nuestro dispositivo maneja un Adaptador Wifi integrado, que ejecuta las funciones de router y sensibiliza la recepción de señal. Confirmar que esta característica es viable y análoga.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN BASE A SU CONSULTA ES PRECISO INDICAR QUE LA CONFIGURACION INICIAL Y BASICA DEL EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA RODABLE DIGITAL SEGÚN EL MANUAL DEL FABRICANTE DEBE CONTAR CON ROUTER (CON FUNCIONALIDAD ACCES POINT) EL CUAL SIRVE PARA LA CONECTIVIDAD TIPO WI-FI ENTRE EL FLAT PANEL Y EL EQUIPO PRINCIPAL EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA RODABLE DIGITAL, POR LO TANTO SE DEBE REGIR SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS CUALES SE DEBEN MANTENER, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN BENEFICIO DE LA OPORTUNA ATENCION DE NUESTROS PEQUEÑOS PACIENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null